

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 03 DE 2018
(9 de febrero de 2018)

Por medio de la cual se autoriza duplicado de diploma de Licenciado en Pedagogía Reeducativa al graduado Luis Carlos López Cuello.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO QUE:

Con fundamento en el literal p, del Artículo 38 del Estatuto General, es función del Rector General autorizar con su firma los títulos que la Universidad Católica Luis Amigó confiere.

En oficio 066 del 4 de febrero de 1994 de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, se fijan los trámites relacionados para la expedición de duplicado de diplomas.

El 13 de diciembre de 1997, se otorgó el título de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA** al señor **LUIS CARLOS LÓPEZ CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.039.636.

La Coordinadora del Departamento de Admisiones y Registro Académico, mediante radicado interno 52954 del 5 de febrero de 2018, solicitó la expedición de duplicado de diploma del graduado por pérdida del mismo.

RESUELVE:

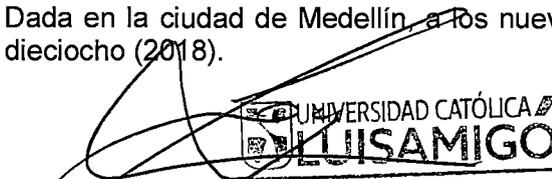
ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la expedición de duplicado de diploma al **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA LUIS CARLOS LOPEZ CUELLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.039.636.

PARÁGRAFO. En el diploma, debe aparecer en lugar visible el término "Duplicado".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).


UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**
Rector General


UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

